

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA**

- 3753** *Resolución de 7 de abril de 2016, de la Dirección General de Centros y Recursos Humanos, de la Consejería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria, por la que se publica la convocatoria de procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación y a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros, así como procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de carrera de dichos Cuerpos de Profesores y Maestros de la Comunidad Autónoma de Galicia.*

De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 276/2007, del 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Esta Dirección General de Centros y Recursos Humanos ha resuelto anunciar:

Primero.

Que en el «Diario Oficial de Galicia» («DOG») de fecha 18 de abril de 2016, se publicará la Orden de 4 de abril de 2016 por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso al cuerpo de inspectores de educación, al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, al cuerpo de profesores técnicos de formación profesional, al cuerpo de maestros y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de carrera de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y maestros de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Segundo.

Que el plazo de presentación de instancias es el comprendido entre los días 19 de abril y el 9 de mayo de 2016, ambos inclusive.

Tercero.

Que el número de plazas anunciadas, por cuerpo y especialidades, está distribuida de la siguiente forma:

*Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria*

Código/especialidad		Reserva discapacitados	Libre	Total
004	Lengua castellana y literatura. . . . .	4	52	56
005	Geografía e historia . . . . .	3	41	44
006	Matemáticas . . . . .	4	56	60
007	Física y química . . . . .	2	30	32
008	Biología y Geología . . . . .	3	33	36
011	Inglés . . . . .	3	33	36

Código/especialidad		Reserva discapacitados	Libre	Total
017	Educación física . . . . .	1	15	16
018	Orientación educativa . . . . .	1	19	20
105	Formación y orientación laboral . . . . .	3	37	40
106	Hostelería y Turismo . . . . .	1	9	10
107	Informática . . . . .	1	15	16
108	Intervención sociocomunitaria . . . . .	1	15	16
Total . . . . .		27	355	382

*Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional*

Código/especialidad		Reserva discapacitados	Libre	Total
201	Cocina y pastelería . . . . .	1	11	12
206	Instalaciones electrotécnicas . . . . .	2	22	24
209	Mantenimiento de vehículos . . . . .	2	22	24
211	Mecanizado y mantenimiento de maquinillas . . . . .	1	16	17
225	Servicios a la Comunidad . . . . .	1	19	20
227	Sistemas y aplicaciones informáticas . . . . .	2	23	25
Total . . . . .		9	113	122

*Cuerpo de Maestros*

Código/especialidad		Reserva discapacitados	Libre	Total
031	Educación infantil . . . . .	12	174	186
032	Lengua extranjera: inglés . . . . .	4	52	56
033	Lengua extranjera: francés . . . . .	2	28	30
034	Educación física . . . . .	3	37	40
035	Música . . . . .	3	33	36
036	Pedagogía Terapéutica . . . . .	4	52	56
037	Audición y Lenguaje . . . . .	4	52	56
038	Educación Primaria . . . . .	3	37	40
Total . . . . .		35	465	500

**Acceso**

*Cuerpo de Inspectores de Educación*

Reserva de discapacitados	Libre	Total
1	11	12

*Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria*

Código/especialidad		A 2-A1	Reserva discapacitados A2-A1	Total
004	Lengua castellana y literatura . . . . .	13	1	14
005	Geografía e historia . . . . .	10	1	11
006	Matemáticas . . . . .	14	1	15
007	Física y química . . . . .	7	1	8
008	Biología y geología . . . . .	8	1	9
011	Inglés . . . . .	8	1	9
017	Educación física . . . . .	4	--	4
018	Orientación educativa . . . . .	5	--	5
105	Formación y orientación laboral . . . . .	9	1	10
106	Hostelería y turismo . . . . .	3	--	3
107	Informática . . . . .	4	--	4
108	Intervención sociocomunitaria . . . . .	4	--	4
Total . . . . .		89	7	96

Cuarto.

Que la solicitud se dirigirá al Sr. Director General de Centros y Recursos Humanos de la Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia.

Santiago de Compostela, 7 de abril de 2016.–El Director General de Centros y Recursos Humanos, José Manuel Pinal Rodríguez,